

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 02 del 2019.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Artículo 10, numeral 8, sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 U.T.M. En este caso el fundamento de la resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma....
- 3.- Memorándum N° 703, del 30/08/2019, de la Jefa del Dpto. Servicio Comunitario.-
- 4.- Cotización de 3 Proveedores del rubro.-
Distribuidora Mayorista La Colchagüina Ltda., Rut N° 77.458.040-9, por \$ 404.059 Iva Incluido.-
Supermercado Mayorista La Fama Santa Cruz Ltda., Rut N° 77.335.750-1, por \$ 510.048 Iva Incluido.-
Amada Muñoz González, Rut N° 7.251.245-6, por \$ 549.360 Iva Incluido.-
- 5.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1542, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por la necesidad del Municipio de comprar 40 Canastas de Alimentos para familias vulnerables, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Distribuidora Mayorista La Colchagüina Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. con 3 cotizaciones.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **DISTRIBUIDORA MAYORISTA LA COLCHAGÜINA LTDA., Rut N° 77.458.040-9, por un monto de \$ 404.059, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)